



12 | JUN | 2024

## MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO BOGOTÁ PRODUCE

[Corresponde a la Circular Externa No. 019 del 17 de octubre de 2023]

**DESTINATARIOS:** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE:** Bancóldex

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancóldex, se permiten informar la siguiente modificación a la línea de crédito Bogotá Produce:

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente Ciento treinta y ocho mil millones de pesos. (COP 138.000.000.000)
<b>SUBCUPO 1 MICROEMPRESAS DE MUJERES</b>	Aproximadamente sesenta y siete mil millones de pesos. (COP 67.000.000.000)
<b>SUBCUPO 2 MICROEMPRESAS</b>	Aproximadamente setenta y un mil millones de pesos. (COP 71.000.000.000)

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 019 del 17 de octubre de 2023 y sus cartas circulares, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

